BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 13 de septiembre de 2018 | NÚM. 109

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los casos denunciados por acoso escolar durante el curso 2017-2018. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre las agresiones a docentes y personal de servicios registradas durante el curso 2017-2018. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la subasta de parcelas de Salesianos en Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la reorganización del servicio de Atención Primaria en Pamplona para la temporada de verano. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el incremento de tarifas en 2015, 2016, 2017 y enero de 2018 para los usuarios de las residencias geriátricas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre el cambio de tarifas de las residencias geriátricas concertadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre los centros educativos que no cuentan con responsable de convivencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre los estudios relativos a la situación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la composición de las Comisiones de Convivencia de los centros educativos no universitarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre las convocatorias de la Mesa de Padres y Madres. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre la recuperación de las tierras comunales ilegalmente usurpadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre el reconocimiento del derecho del personal interino de Salud al cobro de la carrera profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza de auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 19).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los casos denunciados por acoso escolar durante el curso 2017-2018

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los casos denunciados por acoso escolar durante el curso 2017-2018, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 21 de junio de 2018.

Pamplona, 19 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18-PES-00142, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Como “casos de acoso” el curso 2017-2018 en el Departamento de Educación no consta ninguna denuncia.

Sin embargo, entendemos que su pregunta se refiere al número de casos de acoso en los que la Asesoría de Convivencia del Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia ha intervenido y realizado el oportuno asesoramiento durante el curso 2017-2018. En ese caso, se recuerda que este dato se aportó en la comparecencia realizada ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, a petición del grupo EH Bildu Nafarroa (9-18/COM-00092), el pasado 19 de junio, y es un total de 94 casos.

Iruñean, 2018ko uztailaren 19an / Pamplona, 19 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre las agresiones a docentes y personal de servicios registradas durante el curso 2017-2018

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las agresiones a docentes y personal de servicios registradas durante el curso 2017-2018, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 21 de junio de 2018.

Pamplona, 19 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00143, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1) "Tipologías" y "responsables".

A continuación se detallan las agresiones externas notificadas a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL) por personal docente y no docente adscrito al Departamento de Educación desde el 1/09/2017 hasta el 30/06/2018.

El número total de agresiones comunicadas desde el 1/09/2017 hasta el 30/06/2018 fueron 178. Las agresiones a docentes sumaron un total de 165

(el 93 %); y 13 (el 7 %) las cometidas a personal no docente.

Según tipo de agresión: Del total de agresiones notificadas desde el comienzo del curso 2017/2018 hasta el día 30 de junio:

– 47 agresiones consistieron en violencia física;

– 18 agresiones consistieron en insultos y/o empleo de lenguaje soez;

– 29 agresiones consistieron en amenazas;

– 20 agresiones consistieron en insultos acompañados de amenazas;

– 18 agresiones consistieron en insultos acompañados de violencia física;

– 3 agresiones consistieron en amenazas con violencia física;

– 28 agresiones consistieron en insultos acompañados de amenazas y violencia física.

Además de las anteriores agresiones, también se produjeron 4 agresiones con conductas intimidatorias y/o desafiantes; una agresión consistió en ocasionar daños materiales en el vehículo de la afectada; 4 agresiones consistieron en la realización de pintadas con contenido difamatorio, 2 agresiones consistieron en tocamientos a una docente y a una cuidadora. El resto, 4 agresiones, concurrieron con conductas vandálicas, gestos de desprecio, divulgación de fotografías y de material audiovisual, usurpación de identidad.

Número de agresiones cometidas por familiares versus alumnado: de las 178 agresiones registradas en la Sección de PRL, 138 fueron cometidas por el alumnado (77%), 28 por familiares (15%) y 2 conjuntamente por alumnado y familiares. El resto de agresiones se distribuyen así: 1 agresión cometida por un varón adulto ajeno al centro; 6 agresiones cometidas hasta la fecha de hoy por desconocidos/as; otra agresión la protagonizó una exdocente y otra agresión la cometió un empleado municipal.

En función del género que ha sufrido la agresión: 134 (75%) agresiones fueron dirigidas contra trabajadoras mujeres, 43 agresiones fueron dirigidas contra trabajadores hombres (24'9%). Una de las agresiones se dirigió al equipo directivo integrado por personal de ambos sexos.

En función del género que ha cometido la agresión: del total de las 178 agresiones cometidas en el curso 17/18, 21 agresiones (11%) han sido protagonizadas por mujeres; otras 21 agresiones (11%) fueron mixtas (estaban presentes tanto el padre como la madre o alumno y alumna) y las 136 restantes (78%) fueron cometidas por varones

Tipología del alumnado agresor en las agresiones físicas: según la información disponible, las agresiones físicas fueron cometidas mayoritariamente por alumnado diagnosticado con NEE (necesidades educativas especiales), principalmente con algún problema de control de impulsos (TDAH, y otros trastornos de conducta y mentales). Con frecuencia, en un mismo centro educati-

vo, es un único alumno el causante de las numerosas agresiones registradas.

2) "Etapa educativa" en las que se producen:

Agresiones según ciclos educativos durante el curso 2017/2018: la concentración de agresiones durante el curso académico 2017/2018 fue mayor en los colegios públicos con 113 casos de agresiones notificadas (63,4%); en IES, IESO se han notificado 47 agresiones (26,4%); 3 en centros de formación profesional (1%); 14 en el C.P.E.E (8%) y 1 en la Ciudad de la Música.

3) "Decisiones adoptadas".

En cumplimiento de lo solicitado en el Comité de Seguridad y Salud de fecha 16 de diciembre de 2015, el Jefe de Servicio de Inspección Educativa remitió un correo a todos los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, con objeto de recordar a los equipos directivos de los centros docentes la obligatoriedad de comunicación por parte de la Dirección del centro a la Inspección Educativa, de "toda agresión grave, tanto física como moral, contra personal que presta sus servicios en el centro, así como contra sus bienes materiales"; tal y como se refleja en el artículo 17: "actuación ante situaciones de violencia hacia personal que presta sus servicios en el centro educativo", de la O.F. 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud de fecha 24 de mayo de 2016, se constituyó el grupo de trabajo de agresiones externas (Resolución 3/2016, de 7 de septiembre, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación) al objeto de realizar un estudio en profundidad de las agresiones externas sufridas por el personal del Departamento de Educación.

Los integrantes de este grupo de trabajo fueron: la Directora de RRHH, Inspección Educativa, convivencia, delegados y delegadas de prevención y el Psicólogo y Jefa de la Sección de PRL. En total se celebraron once sesiones de trabajo; las fechas de reunión fueron las siguientes: 13, 20 y 27 de septiembre de 2016; 11 y 25 de octubre de 2016; 8 y 15 de noviembre de 2016; 13 y 20 de diciembre de 2016; y, 10 y 17 de enero de 2017.

Fruto de estas sesiones de trabajo, se elaboró el "informe sobre las agresiones externas al personal (docente y no docente) del Departamento de Educación".

En las instrucciones aprobadas por Resolución del Director General de Educación para el curso 2017/2018, sobre la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, se incluyó un nuevo apartado denominado "Prevención de riesgos laborales" en cuyos apartados 2), 3), 4) y 5), se hace referencia a las actuaciones a llevar a cabo por los centros educativos, en lo referente al tema de "agresiones externas".

En cumplimiento de lo solicitado en la reunión del Comité de Seguridad y Salud celebrado el 28 de noviembre de 2017, desde la Sección de Prevención de Riesgos Laborales se envió un correo electrónico con fecha 20 de diciembre de 2017 a todos los centros educativos públicos y al personal de la sede del Departamento de Educación, a los efectos de clarificar el concepto de "agresiones externas", así como volver a dar difusión al "Protocolo de actuación ante agresiones externas al personal del Departamento de Educación".

Igualmente, se recordó a los responsables de las unidades administrativas del Departamento de Educación y a los equipos directivos de los centros docentes, la obligatoriedad de comunicación a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de toda "agresión externa" cometida contra el personal que presta sus servicios en el Departamento de Educación, cumplimentando y enviando la "hoja de registro y notificación de agresiones". También se indicó en el correo, los link de acceso tanto al "Protocolo de actuación ante agresiones externas al personal del Departamento de Educación", como al de la "hoja de registro y notificación de agresiones".

En cumplimiento de lo solicitado en la sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada en fecha 28 de noviembre de 2017, el Director de Recursos Humanos en la sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada en fecha 27 de febrero de 2018, presentó la calendarización de las propuestas asumibles por la Administración educativa en lo referente a agresiones externas, diferenciando tres tipos de medidas:

• "Medidas asumibles a corto plazo", implantadas durante el presente curso académico 2017/2018.

• "Medidas asumibles a medio plazo" para su implantación durante el curso 2018/2019; y,

• "Medidas a las que el departamento no se puede comprometer" debido a que, o bien escapan del ámbito de decisión del Departamento, o bien exigen unos medios económicos que no se pueden garantizar con tanta antelación.

Además, y a propuesta del Director de RRHH, se ha introducido alguna novedad en los apartados relativos a "prevención de Riesgos Laborales" (apartado 17 del Anexo I y apartado 20 del Anexo II, respectivamente) de las Instrucciones de comienzo de curso 2018/2019:

"Las direcciones de los centros educativos informarán, de manera obligatoria, de la existencia del protocolo de actuación frente a las agresiones externas, de la existencia del protocolo de actuación frente a las agresiones externas.

En las páginas web de todos los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra se colgará dicho protocolo de actuación frente a agresiones externas, en un lugar prioritario y de fácil visibilidad. Igualmente, figurará en la documentación interna de los centros: Internet, drive, etc.".

Para finalizar, el personal docente y no docente que ha sufrido una agresión puede solicitar apoyo psicológico y asesoramiento jurídico. En todos los casos en los que se solicita apoyo psicológico, éste es prestado por el Psicólogo de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, en la totalidad de las agresiones externas notificadas a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, el Psicólogo de la Sección contacta telefónicamente con la persona agredida aunque no haya solicitado explícitamente el apoyo psicológico.

Así mismo, el asesoramiento jurídico es prestado por los letrados de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Iruñean, 2018eko uztailaren 19an / Pamplona, 19 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la subasta de parcelas de Salesianos en Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa sobre la subasta de parcelas de Salesianos en Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 21 de junio de 2018.

Pamplona, 23 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Luis Zarraluqui Ortigosa sobre la subasta de parcelas de Salesianos en Pamplona (9-18/PES-00144), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. Fecha de formalización de las escrituras públicas de enajenación de las parcelas adjudicadas en la primera subasta realizada.

Como resultado de la subasta se adjudicaron los siguientes lotes:

– Lote 3 (Parcela 5): Adjudicada a Nature Este S.L. por un precio de 8.815.381 €.

– Lote 4 (Parcela 6): Adjudicada a Construcciones Andia S.A. por un precio de 5.270.100 €.

– Lote 6 (Parcela 9): Adjudicada a Adania Residencial S.L. por un precio de 2.665.000

– Lote 7 (Parcela 11): Adjudicada a Nature Este S.L. por un precio de 8.771.806 €.

Todas las escrituras se formalizaron el día 21 de diciembre de 2017.

2. Pagos realizados a Salesianos hasta la fecha de contestación, fechas de los mismos y previsiones de próximos pagos.

– Pagos realizados por Nasuvinsa a Salesianos:

5.547.150€ que corresponde al IVA del valor de la parcela de la c/ Aralar (26.415.000€), realizado en diciembre de 2017

6.470.000€, con la aportación de la Parcela D1 urbanizada del colegio, en Sarriguren, en 2017

1.500.000€ en diciembre 2017

2.345.529,18€ en marzo de 2018

Se han pagado hasta el momento los gastos conformes generados y presentados a Nasuvinsa para su control y visto bueno una vez justificado su pago.

– Previsión de pagos a realizar por Nasuvinsa a Salesianos:

La cantidad máxima a pagar por Nasuvinsa a Salesianos podría alcanzar la cantidad de 37.280.000€. La cantidad final dependerá de los ingresos que NASUVINSA obtenga de la segunda subasta de las parcelas pendientes de venta y del cumplimiento de las condiciones del contrato y escrituras formalizadas y siempre que se justifique desde la Congregación Salesiana el gasto efectivo hasta ese importe en el nuevo centro de formación profesional.

3. Pagos realizados al Ayuntamiento de Pamplona por los conceptos de plusvalía del suelo y por contribución a la construcción del Civivox previsto en la actuación (en este caso de 3.000.000 euros), fechas de los mismos y, en el caso de quedar pendientes, cantidades y previsiones de pago en fechas.

– Plusvalía: la Congregación Salesiana ha pagado por este concepto al Ayuntamiento aproximadamente 163.418,87€.

Nasuvinsa lo abonará a la Comunidad en cuanto nos presente su justificante.

– Pago Civivox: 3.000.000€. A día de hoy Nasuvinsa no ha recibido petición de pago por parte del Ayuntamiento.

4. Reducción de la edificabilidad prevista y menores ingresos por dicha causa, de acuerdo con la modificación del Plan Especial y el Estudio de Detalle en tramitación o tramitados.

– Plan Especial de 2015: S=(55.532,39 m^2+Civivox)

– Estudio Detalle de 2018: S=(51.319,52 m^2+Civivox)

Reducción de 4.212,47 m^2, en las parcelas P1, P2, P3 y P8.

La reducción de valor aproximado en los bienes pendientes de subastar como consecuencia de esa reducción se estima en 5.055.000 €.

Gastos de urbanización que asume NASUVINSA por los m^2 reducidos: 8,127% del total, en torno a 325.000€.

El impacto económico que la reducción de altura tiene en la actuación es de aproximadamente 5.380.000€.

5. Previsiones económicas de la segunda subasta, previsión aproximada de fechas para la misma.

El precio de licitación de la 2ª subasta para las cuatro parcelas disponibles será de 26.000.000€, tomando como base el precio medio de adquisición de la1ª subasta y tendrá lugar a lo largo del verano de 2018.

6. Previsiones en relación al lote 5 (parcela 8) en cuanto a la obligación de destino a hotel en al menos un 50% de la edificabilidad. Parlamento de Navarra.

La parcela P8 se sacará a subasta en las condiciones que establece la normativa del Plan Especial y del Estudio de Detalle. Por tanto no se sacará con ninguna cláusula limitante, ni con la obligación de destino a uso de hotel en más del 50% de edificabilidad. En cualquier caso, el uso hotelero es un uso compatible con el establecido, el residencial.

7. Previsiones en cuanto al lote 2 de la anterior subasta y el mantenimiento en la misma de las parcelas 2 y 3.

En la subasta ambas parcelas se sacarán de forma independiente.

8. Previsiones en relación a una eventual no venta de parcelas en una segunda subasta.

En el caso que alguna parcela quedé sin adjudicar en la 2ª subasta, Nasuvinsa procederá a realizar subastas sucesivas hasta la venta de la totalidad de las parcelas. Los pagos que Nasuvinsa realice a Salesianos estarán en función de los ingresos que Nasuvinsa obtenga de la venta de las parcelas, hasta el valor máximo que los Salesianos pueden obtener, los pagos que realice la sociedad pública estarán en todo caso apoyados en la materialización efectiva y previa por la venta de activos procedentes de esta compraventa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de julio de 2018

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la reorganización del servicio de Atención Primaria en Pamplona para la temporada de verano

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre la reorganización del servicio de Atención Primaria en Pamplona para la temporada de verano, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 21 de junio de 2018.

Pamplona, 20 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, solicitando "información relativa a la organización Centros de Atención Primaria y Urgencias Extrahospitalarias" (9-18/PES-00145), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Según los datos de actividad del año 2017, la actividad en los centros de salud disminuye de forma importante en la época estival. El promedio de variación de julio con respecto a junio en medicina, es de un -36,12%, en enfermería de -34,43% y en pediatría de -46,92%. Esta disminución se da también en agosto, en medicina -15,03%, en enfermería -19,16% y en pediatría -28,77%.

Las dificultades para contratar profesionales de medicina y pediatría ya presentes en años anteriores persisten, lo que no permite cubrir determinadas vacantes, incluso en Pamplona.

Debido a esta escasez de profesionales, por parte de la Gerencia de AP se ha priorizado la sustitución en zonas rurales (puestos únicos y de más difícil cobertura). Incluso con esta priorización, esta sustitución, que se pretende cubrir mediante los profesionales incluidos en las listas de contratación y con los médicos residentes que han acabado su etapa formativa en 2018, será insuficiente, no llegando a cubrir las necesidades de estas zonas.

Con respecto a las zonas urbanas, la falta de profesionales disponibles hace prever que no será posible la sustitución de las ausencias previstas, ni de las imprevistas que pueden surgir a lo largo del verano.

Durante el verano de 2017 se intentó mantener el máximo número de días posible el horario habitual de los centros de salud. Muchos centros, ante la imposibilidad de cobertura por ausencias, se vieron en la necesidad de mantener las tardes abiertas sin la presencia de medicina o incluso llegar a cerrar los centros a las tardes, en determinados días o semanas, lo que fue valorado negativamente por los profesionales y dio lugar a confusión en la población.

Con respecto a la atención de las urgencias, éstas, como siempre, se encuentran cubiertas desde los distintos puntos del Servicio de Urgencias Extrahospitalarias.

Situación de partida en 2018

• El absentismo laboral es algo más bajo que en el año 2017, pero superior al de 2016. El promedio diario de profesionales de baja, con necesidad de sustitución, ha sido de 75 en el cómputo hasta abril.

• A fecha 20 de abril se han jubilado 6 médicos, 1 pediatra y 6 enfermeros.

• Hay 16 residentes de MFyC que finalizaron su formación en mayo de 2018, de los cuales 3 son del Área de Tudela y 3 del Área de Estella. Algunos de ellos han mostrado su interés en trabajar en el ámbito de la Atención Primaria (EAPs, SUE, etc.), a los cuales se les ha ofertado la contratación para la cobertura de las zonas rurales.

• De los 6 residentes de pediatría que finalizarán en 2018 (4 en CHN y 2 en CUN) sólo una ha aceptado contratación en AP y sólo para el periodo estival.

• Se ha realizado una llamada activa a profesionales contratados a jornadas parciales con la intención de aumentar sus contratos hasta completar jornada. Ninguno de ellos ha aceptado incrementar su jornada de forma estable, comprometiéndose únicamente para días determinados.

• La contratación mínima necesaria en las zonas rurales, de acuerdo a las previsiones actuales, es de 17 contratos estructurales en

Medicina de Familia. Esto pone en evidencia que, aunque todos los futuros médicos de familia hubieran aceptado el contrato, no era posible garantizar la cobertura de todas las necesidades de estas zonas.

Qué acciones se proponen llevar adelante en 2018

1º.- Planificar y organizar las necesidades de sustituciones de los Centros por vacaciones con objeto de poder ofrecer contratos adecuados.

2º.- Restringir la autorización de comisiones de servicios, permisos y reducciones de jornada, en medicina y pediatría, a los supuestos obligatorios, con objeto de no reducir el número de estos profesionales disponibles.

3º.- Contratar hasta el mes de octubre mediante plazas estructurales las sustituciones que puedan producirse durante el verano, con objeto de que no se produzcan problemas organizativos derivados de los continuos cambios de profesionales, que afecten al dispositivo del verano.

4º.- Contratar a todo el personal MIR que finalice sus estudios, y acepte trabajar en AP, tanto de Medicina de Familia como de Pediatría. Contratos al 100% y ofertando inicialmente hasta 6 meses de contratación prorrogables posteriormente.

5º.- Posponer, en su mayor parte, la puesta en marcha de nuevas acciones hasta octubre, centrando los recursos disponibles en realizar las sustituciones del verano.

6º.- Solicitar de forma voluntaria la participación de los profesionales para la realización de jornadas extraordinarias.

7º.- Realizar llamamientos a todos los profesionales incluidos en las listas de contratación ofertándoles contratos de sustituciones.

8º.- Garantizar la atención pediátrica entre zonas básicas colindantes, en caso de ser necesario y durante el tiempo imprescindible.

9º.- Implantar horario de verano (de 8:00 a 15:20 horas), en los centros de salud urbanos, del 16 de julio al 31 de agosto, con el fin de mantener de forma estable y sostenida el mayor nivel de atención a la ciudadanía. El horario de verano permite asegurar la prestación del servicio con garantías de capacidad, calidad, estabilidad y cobertura. La población de los cupos de tarde es atendida en el horario de mañana sin restricción.

10º.- Organizar desde la Gerencia de AP la información a la población.

11º.- Informar a la población de los cambios horarios mediante la modificación de las locuciones de los centros.

En conclusión:

El horario de verano se ha valorado como la mejor alternativa para asegurar la prestación del servicio con garantías de capacidad, calidad, estabilidad y cobertura. La población de los cupos de tarde es atendida en el horario de mañana sin restricción.

No obstante se procede en este tiempo (del 16 de julio al 31 de agosto) a un refuerzo en el centro San Martín por un Médico y Enfermera y a un seguimiento y evaluación de necesidades.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de Julio de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre el incremento de tarifas en 2015, 2016, 2017 y enero de 2018 para los usuarios de las residencias geriátricas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno sobre el incremento de tarifas en 2015, 2016, 2017 y enero de 2018 para los usuarios de las residencias geriátricas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña María Carmen Segura Moreno, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el incremento de tarifas en 2015, 2016, 2017 y enero de 2018 para los usuarios de las residencias geriátricas (9-18/PES-00146), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La citada parlamentaria realiza la siguiente pregunta:

¿Cuánto ha supuesto el incremento global para todos los usuarios ese cambio de tarifas en 2015, 2016, 2017 y de enero de 2018 a la fecha de la respuesta?

– La transformación del modelo de concertación (paso de CONCERDEP a RESIDEN), provocó que quedara sin efecto la condición que justificaba la existencia de "tarifa baja" en algunos centros, ya que, para todos los centros, el módulo de concierto fue superior a la tarifa pública. Afectó a 97 usuarios de 8 centros diferentes, que sufrieron un incremento medio de 370€/mes en su tarifa.

El incremento de la cuantía que han asumido estos usuarios en estos años es:

	2015	2016	2017	2018
Nº personas	97	96	71	52
Cuantía total	470.878,66 €	603.862,92 €	483.917,34 €	183.433,08 €

Ese coste es mayor en 2016 ya que esos 8 centros se incorporaron al nuevo modelo de concertación RESIDEN de forma progresiva a lo largo de 2015. A partir de 2017, el coste global se reduce por la pérdida de usuarios.

– Este modelo también perjudicó a las personas que, ocupando una plaza privada en centros cuyo precio privado era inferior al precio del concierto, recibían una prestación vinculada al servicio. Sin embargo, no podemos dar datos de los mismos porque no se guardó la identificación de las personas afectadas, lo que no nos permite recuperar la información.

– Tampoco se guardó la identificación de las personas que se vieron afectadas por el cambio de referencia que definía las "tarifas bajas", cambio establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Dependencia, de 17 de diciembre de 2013, publicado en el BON el 8 de enero de 2014. Esta modificación afectó a 244 personas.

– En 2015, con los expedientes activos, se calculó que el incremento global asumido por los usuarios afectados por estos cambios (modificación de tarifas y/o cambio de modelo de concertación) ascendía en 2014 a 1.323.626 € y el aumento estimado para 2015 era de 1.156.970 €. De estos, 470.878,66 € corresponden a la desaparición de la "tarifa baja" consecuencia del cambio de modelo de concertación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2018

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el cambio de tarifas de las residencias geriátricas concertadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno sobre el cambio de tarifas de las residencias geriátricas concertadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña María Carmen Segura Moreno, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la situación generada por el cambio de tarifas públicas de los centros residenciales aprobado en 2013 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Dependencia (9-18/PES-00147), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Esta situación se mantiene en el 2018? ¿Ha habido algún Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas, en el que haya algún cambio a la hora de determinar estas tarifas? Si es así, ¿cómo afecta a estos usuarios?

Solicitamos copia de dichos acuerdos si los hubiera.

Tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Dependencia, de 17 de diciembre de 2013, no se ha producido ninguna modificación de las tarifas públicas establecidas para el acceso a una plaza residencial concertada. En estos momentos, los precios públicos son:

Gran dependencia	1.529,22 €
Dependencia severa	1.460,47 €
Dependencia moderada	1.391,73 €
No dependiente	758,83 €

Tampoco existe ninguna residencia cuyo módulo de concertación esté por debajo de la tarifa pública, circunstancia que justificaba en dicho acuerdo la existencia de una “tarifa baja” para dichos centros.

En estos momentos, se está trabajando en el diseño de un modelo de participación económica, con un precio de referencia único sobre el que se calcularán las aminoraciones correspondientes en función de la capacidad económica de cada usuario. Del mismo modo, se propone que dicho precio de referencia sea el mismo para cualquier grado de dependencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2018

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre los centros educativos que no cuentan con responsable de convivencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los centros educativos que no cuentan con responsable de convivencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00148, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Atendiendo a lo que se recoge en el capítulo II, artículo 4.4 de la OF 240/2010 de 16 de diciembre por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios de Navarra y a lo que se recoge en el DF de Instrucciones de Principio de curso 2017-2018, todos los centros educativos están obligados a designar a una persona como Responsable de Convivencia.

Iruñean, 2018eko uztailaren 30ean / En Pamplona, a 30 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre los estudios relativos a la situación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los estudios relativos a la situación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00149, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En relación con la pregunta relativa a los estudios sobre la situación de la convivencia en los centros educativos de Navarra, cabe señalar que el Departamento de Educación lleva a cabo un análisis cronológico, cuantitativo y cualitativo de los casos atendidos en el Negociado de la Asesoría de Convivencia de manera sistemática y continua.

Respecto a la pregunta sobre los indicadores comunes de planificación y evaluación, se destaca que en la planificación se tiene en cuenta la tipología del caso, la etapa educativa y por supuesto las necesidades observadas, y las personas implicadas, y para la evaluación se utiliza una escala likert en la que se toman como referencia los objetivos, la metodología empleada y el efecto de las respuestas y medidas adoptadas.

Iruñean, 2018ko uztailaren 30ean / En Pamplona, a 30 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la composición de las Comisiones de Convivencia de los centros educativos no universitarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la composición de las Comisiones de Convivencia de los centros educativos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00150, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Los centros educativos pueden, en el ejercicio de su autonomía, incluir en las comisiones de convivencia algún padre, madre o tutor o tutora elegida por la apyma más representativa.

No nos consta la inclusión o no de algún representante de padres, madres, tutores o tutoras del alumnado en las comisiones de convivencia de los centros.

El Departamento de Educación respetará la decisión que se adopte en cada centro en cuanto a la inclusión de estas figuras en la comisión de convivencia.

No obstante, a este respecto, prevendrá a la dirección de los centros de que en algunos casos y en aras a la protección y la privacidad de los y las menores y sus familias, puede ser recomendable que estas no participen o intervengan en la resolución de determinados problemas de convivencia, debiéndose respetar en todo caso, el deseo de las personas afectadas.

Iruñean, 2018eko uztailaren 30ean / Pamplona, 30 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre las convocatorias de la Mesa de Padres y Madres

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las convocatorias de la Mesa de Padres y Madres, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 24 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18-PES-00151 presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En primer lugar el Gobierno de Navarra realizó un estudio de sus órganos colegiados, al inicio de legislatura. Dicho estudio, encargado por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y cuya evaluación fue llevada a cabo por la empresa Cies, analizó el funcionamiento y composición de estos órganos, sus funciones, el grado de participación ciudadana en ellos, el impacto que tienen sobre las políticas públicas del Gobierno Foral, así como la opinión de sus componentes.

El estudio puso de manifiesto que “hay un exceso de órganos colegiados, que en ocasiones

están duplicados, y que actúan, además, de manera descoordinada, ineficaz, sin criterios comunes ni objetivos; que resulta escasa la presencia de mujeres entre sus integrantes (32%) y que funcionan como meros órganos de transmisión de información".

Entre otro tipo de propuestas, en lo relativo a la reordenación, "se planteó eliminar o agrupar en otros los órganos que no se reúnen, asumiendo sus funciones otros órganos del mismo ámbito de actuación. Concretamente, de los 44 órganos evaluados, en los últimos 9 años no se han reunido 4 consejos, otros dos no lo han hecho en los últimos 5 años y otro órgano sólo se ha reunido una vez en este período. También se propone agrupar los órganos con similares atribuciones del mismo departamento, de forma que los 44 órganos existentes podrían convertirse en unos 26".

Propuestas estas planteadas para mejorarlos en lo que se refiere a su reordenación, composición, mejora de su funcionamiento, definición de funciones y objetivos, aumento de la participación de representantes y representados, elaboración de una memoria anual y evaluación periódica de su trabajo, incremento del impacto de los órganos colegiados en las políticas públicas y, finalmente, por el grado de transparencia y apertura a la sociedad.

Asimismo se plantea incrementar el impacto de los órganos colegiados en las políticas públicas, porque, tal como se indica, para que sea efectiva la participación debe existir cierta confianza entre representantes y representados, y el mejor estímulo de la participación es comprobar que las decisiones que se toman tras una reflexión son llevadas a cabo.

Este estudio ha sido llevado de forma paralela a otro más concreto del Consejo Escolar de Navarra, que está trabajando en la misma línea con el objetivo de comprobar hasta qué punto ambos órganos tienen o no representaciones similares y funciones que pudieran ser llevadas a cabo de una forma más efectiva y funcional por medio de otras alternativas que serán definidas cuando acabe este último estudio.

Una vez realizadas las consultas pertinentes con las asociaciones y federaciones en varias reuniones, se ha valorado conveniente continuar con la convocatoria de los integrantes de la Mesa de Padres y Madres en tanto en cuanto no se produzcan cambios en la composición de los otros órganos de participación citados, decisión ésta que no significa una rectificación de los actuales responsables del Departamento, como se alude en la iniciativa parlamentaria.

La primera reunión de la Mesa en 2018 tuvo lugar el 15 de mayo de 2018. Igualmente y siguiendo esta valoración, se seguirá convocando esta Mesa regularmente con el correspondiente orden del día, que será comunicado en el momento de la convocatoria, atendiendo a los temas a tratar en cada momento y a las propuestas que sus integrantes puedan aportar.

Es también reseñable, que cuando se inicia la legislatura actual, en 2015, la documentación que constaba en el Departamento de Educación sobre la Mesa de Padres y Madres consistía únicamente en un acta de reunión, celebrada el 4 de marzo de 2015. Ante la ausencia de más documentación, este departamento se puso en contacto con la secretaría de la mesa que había tenido este cargo en la legislatura anterior y que aparecía como tal en el único acta que permanecía en el departamento y le solicitó la documentación anterior, correspondiente a las reuniones celebradas durante los años anteriores (acta y convocatorias). La persona indicada no pudo aportar más documentación y afirmó que la documentación solicitada no obraba en su poder. Por lo que ante la imposibilidad de recuperar los documentos por parte del departamento, debido a la ausencia de custodia por parte de sus responsables, se hizo extensiva la solicitud a algunos de los miembros que habían sido convocados y/o asistido a las reuniones, y con fecha de 4 de octubre de 2017 la federación de asociaciones Herrikoa remitió las actas y convocatorias que había podido recuperar (todas en formato digital) a través de mensajes de correo electrónico recibidos.

Gracias a la información remitida por la Federación Herrikoa, que no por la Mesa de Padres y Madres, se constató que el número de mesas convocadas en anteriores legislaturas fue desigual: 11/11/2008; 16/12/2008; 28/05/2009; 06/08/2009; 23/03/2010; 07/10/2010; 10/11/2010; 14/12/2010; 29/08/2011; 24/10/2012; 18/04/2013; 04/12/2013; 07/11/2013; 05/06/2014; 04/03/2015.

Iruñean, 2018ko uztailaren 24an / Pamplona, 24 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la recuperación de las tierras comunales ilegalmente usurpadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la recuperación de las tierras comunales ilegalmente usurpadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 31 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la recuperación de tierras comunales ilegalmente ocupadas y utilizadas (9-18-/PES-000153), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Se plantea, por parte del Ilustrísimo Señor don Maiorga Ramírez Erro, conocer que “instrumentos y medidas va a poner el Gobierno de Navarra a disposición de los entes locales al objeto de que estos puedan recuperar para el conjunto de su ciudadanía las tierras comunales ilegalmente usurpadas”.

De conformidad con el artículo 110.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra son las entidades locales las que en primer término deben velar por la conservación, defensa recuperación y mejora de los bienes y derechos de su patrimonio, teniendo la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los mismos.

Solamente para el supuesto en que la entidad local, previo requerimiento de la Administración de la Comunidad Foral, no ejerza estas funciones procederá la Administración de la Comunidad Foral a ejercer estas facultades mediante subrogación y a costa de la entidad local. En el caso en que no prosperase la acción, los gastos y perjuicios ocasionados serán de cuenta de Gobierno de Navarra.

Por consiguiente es la entidad local titular de los bienes la que en primer término debe ejercer las competencias que le atribuye la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en relación con la pregunta que formula y en segundo término debe subrogarse la Administración de la Comunidad Foral.

La actuación en primer término de la Administración de la Comunidad Foral implicaría una vulneración de la autonomía local constitucionalmente garantizada.

No obstante, en aquellos casos en que hubiera una propuesta por parte de una entidad local para la firma de un convenio transaccional después de un proceso participativo con la ciudadanía, desde el Departamento se podría prestar el apoyo necesario para el desarrollo del correspondiente proceso participativo, así como el asesoramiento técnico necesario para la definición del convenio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre el reconocimiento del derecho del personal interino de Salud al cobro de la carrera profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el reconocimiento del derecho del personal interino de Salud al cobro de la carrera profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00155 presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Como es sabido, recientemente se ha producido la sentencia núm. 000153/2018, de 11 de junio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona, que estima el recurso de una empleada contratada y declara el derecho de la recurrente a la participación en el sistema de carrera previsto en la LF 11/1999, y en consecuencia a que le sea abonado, si reúne los requisitos para ello el correspondiente complemento.

1. En cuanto a la cuantificación económica de la repercusión que pudiera tener la sentencia.

De llevarse a cabo, el reconocimiento de la carrera profesional al personal contratado conllevaría un gasto anual de 6.008.374 euros, tomando como referencia la antigüedad de las personas contratadas actualmente. A continuación se expone un cuadro que lo detalla, con una leyenda de colores para concretar el número de profesionales que hay en cada nivel. Se detalla también el número de personal facultativo y diplomado sanitario al que afectaría la medida.

P. Facultativo				
Nivel I		0,00 €	460	0,00 €
Nivel II		2.947,00 €	345	1.016.715,00 €
Nivel III		5.894,28 €	94	554.062,32 €
Nivel IV		8.841,28 €	26	229.873,28 €
Nivel V		11.788,56 €	13	153.251,28 €
				1.953.901,88 €

P. Diplomado				
Nivel I		1.784,44 €	754	1.345.467,76 €
Nivel II		3.569,16 €	416	1.484.770,56 €
Nivel III		5.353,74 €	110	588.911,40 €
Nivel IV		7.138,46 €	89	635.322,94 €
				4.054.472,66 €

Total	**6.008.374,54 €**

Años Antigüedad 2018	P. Facultativo	P. Diplomado	Total
0	33	206	239
1	97	647	744
2	73	380	453
3	44	184	228
4	70	164	234
5	112	105	217
6	110	87	197
7	90	93	183
8	78	114	192
9	59	112	171
10	72	127	199
11	40	116	156
12	55	105	160
13	49	81	130
14	45	75	120
15	25	40	65
16	20	50	70
17	14	31	45
18	11	35	46
19	10	30	40
20	12	17	29
21	11	15	26
22	8	29	37
23	8	22	30
24	5	27	32
25	2	20	22
26	5	27	32
27	10	12	22
28	4	19	23
29	5	6	11
30	3	3	6
31	1		1
32	2	1	3
34	1	1	2
35	1		1
Total general	1185	2981	4166

A este respecto, hay que tener en cuenta que para los cálculos solo se ha tenido en cuenta la antigüedad, y no si se cumple con los demás requisitos, cosa que no podemos saber ahora. Por ello, la cuantía que se ha dado podría disminuir.

2. En cuanto a las actuaciones que, tras la mencionada sentencia, va a arbitrar el Gobierno de Navarra.

Tras la indicada sentencia, de fecha 11 de junio, se dictó la sentencia nº 137/18, de veintiuno de junio de 2018, estimando también otro recurso en el mismo sentido. Las sentencias están siendo estudiadas por parte de los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra y del propio Departamento de Salud para establecer las actuaciones tanto en cuanto a los recursos que procedan, como en cuanto al modo de ejecutar la sentencia y los efectos que pudiera producir la misma sobre el resto de personal contratado.

Pamplona, a 12 de julio de 2018.

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra: Fernando Domínguez Cunchillos

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza de auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.ª, apartado 1, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobaba mediante resolución de su presidenta de 2 de agosto de 2018 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra que se señala a continuación:

a) Admitidas:
Ninguna

b) Excluidas:
Pérez Remondegui, José Javier

Por no reunir el requisito exigido en la base 2ª.1.c) de la convocatoria.

Segundo. Disponer que de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª, apartado 2, de la convocatoria, los interesados podrán formular reclamaciones a esta lista provisional, dentro de los cinco días naturales siguientes a su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Institución.

Pamplona, 11 de septiembre de 2018

La Presidenta: Asunción Olaechea Estanga

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969